



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 13/15 HCD

Caseros, 07 de Octubre de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada mediante Expte. N°000803, por Mfitness, profesora Mariel Gradizuella, solicitando Subsidio No Reintegrable para solventar gastos de iluminación y sonido que generara la muestra anual;

La Ordenanza N°0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio considera apropiado otorgarle al Gimnasio MFitness apoyo económico, ya que el mismo acompaña a gran cantidad de niñas y adolescente de la localidad, inculcándole el valor cultural de la música y el baile.

Que de este modo promueve el interés público de la educación, de la participación y al cuidado de la salud a través de técnicas deportivas que allí se practican.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar un subsidio no reintegrable en el marco de la Ordenanza N°0041 al Gimnasio MFitness, por un monto de hasta \$ 3.000 (Diez mil pesos).-

Artículo N°2: El mismo será abonado al Gimnasio MFitness previa presentación de rendición del gasto correspondiente, en la persona de Margarita G. Gondell D.N.I 17.329.532.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-